

0332  
DECRETO No. 0332 DE 2011

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 0675 DE NOVIEMBRE 30 DE 2011,  
"POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

PUBLICARSE, COMUNICARSE Y CUMPLASE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto No. 0675 de Noviembre 30 de 2011, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 01 de Diciembre hasta el treinta (30) de Diciembre de 2011.
- B. Que se hace necesario adicionar algunos proyectos de acuerdo al Decreto No. 0675 de Noviembre 30 de 2011, a fin de que se estudie y decida por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Adicionar el Decreto No. 0675 de Noviembre 30 de 2011, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre el siguiente Proyecto de Acuerdo:

✓"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA No. 067 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 POR EL QUE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA AUTORIZAR LA INTERVENCION DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE FUE DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA POR LA ALCALDIA DE PIEDECUESTA"

✓"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO DE UN (1) LOTE DE TERRERO CON LAS CONSTRUCCIONES ALLI LEVANTADAS, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, UBICADO EN LA CALLE 24 No. 7 - 40 BARRIO GIRARDOT, ASIGNADO A LA CONGREGACION RELIGIOSA HERMANITAS DE LA ANUNCIACION PROVINCIA DEL ROSARIO".

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, A TRAVÉS DE LA PIGNORACIÓN DEL FLUJO DE CAJA DE ESOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PRÓXIMAS VEINTE (20) VIGENCIAS FISCALES A PARTIR



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA

BUCARAMANGA  
EMPRESA DE TODOS

0332

DEL AÑO 2011, OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA ASEGURAR LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE ENCARGO FIDUCIARIO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO Y SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE".

"POR EL CUAL SE CREA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DENOMINADO COLEGIO FE Y ALEGRÍA CLAVERIANO"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

16 DIC 2011

  
HECTOR MORENO GALVIS  
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW  
Secretaria Jurídica